



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 29488
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA N° 04-2018-UNDC
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Viernes 23 de enero de 2018)

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 11:00 horas del día viernes 23 de enero de 2018, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en el Jr. San Agustín No.124, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima; el Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico, Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación y Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA, Secretario General; el Presidente de la Comisión Organizadora declaró abierta la sesión ordinaria con la asistencia de los miembros de la comisión.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Secretario General Abg. Abad Osnayo Villalta, dio lectura al Acta Ordinaria No. 03-2018-UNDC, de fecha 16 de enero de 2018.

El Señor Presidente de la Comisión Organizadora, pregunta si hay observaciones al acta leída. Al no advertirse observación alguna por parte de los miembros de la Comisión Organizadora fue aprobada por UNANIMIDAD.

AGENDA.-

- 1) CONTINUIDAD DEL TALLER DE DEPORTE DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.
- 2) CONTINUIDAD DEL TALLER DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.
- 3) CONTINUIDAD DEL TALLER DE DANZA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.
- 4) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA MODIFICACIÓN DE ESCALA SALARIAL PARA LAS SECRETARIAS DE ALTA DIRECCIÓN.
- 5) VACANTES PARA INGRESO DIRECTO- CICLO INTENSIVO 2018-CEPRE.

I. INFORMES.

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, informa lo siguiente:

- Que, asistió a la capacitación de ingreso de base de datos para REGINA y DINA, que organizó CONCYTEC.
- Que, la Comisión Organizadora en pleno viene realizando supervisiones periódicamente del avance del proyecto "Instalación de Sistema de Agua Potable y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 29488
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo Don Luis, Provincia de Cañete, Región Lima".

- Que, la Comisión Organizadora, viene implementando los Laboratorios del Centro de Investigación de Lunahuana; para lo cual se dispuso la contratación de dos miembros de seguridad con el fin de resguardar los equipos de laboratorio, informado de este hecho a la Municipalidad Distrital de Lunahuana.
- Que, esta semana se está llevando a cabo la inscripción de los postulantes para el concurso CAS-2018 equipo de apoyo; para lo cual se solicitó la designación de veedores por parte del MINEDU.



El Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, informa lo siguiente:

- Que, se viene preparando los cuadros de docentes para la contrata 2018 de acuerdo al Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- Que, se viene desarrollando la implementación de las condiciones básicas del Licenciamiento.

El Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, no presenta informes.

II. PEDIDOS:

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, no presenta pedidos.

El Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, no presenta pedidos.

El Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, no presenta pedidos.

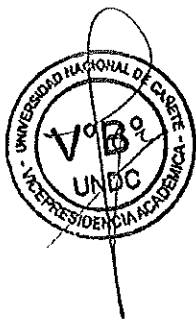
III. DESARROLLO DE LA AGENDA.

3.1.- CONTINUIDAD DEL TALLER DE DEPORTE DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Informe N° 004-2018-UNDC/OBU la responsable de Bienestar Universitario de la UNDC, remite la propuesta del Plan de Trabajo Vacacional del Taller de Deporte, el mismo que tiene como objetivo general garantizar dentro de la formación integral condiciones de desarrollo físico e intelectual saludable a través de la promoción del deporte en los niveles de formación, recreación y competencia; cabe señalar que este proyecto fue realizado a razón del pedido de los alumnos de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, quienes solicitaron la continuidad del taller de deporte en el periodo vacacional.

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

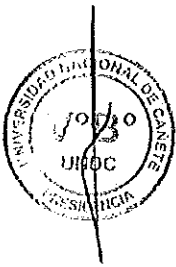




1° APROBAR la continuidad del Taller de Deporte de la Universidad Nacional de Cañete, durante el periodo vacacional.

2° APROBAR el Plan de Trabajo Vacacional de Deporte, que consta de 04 folios.

2° ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.



3.2.- CONTINUIDAD DEL TALLER DE MÚSICA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Informe N° 003-2018-UNDC/OBU la responsable de Bienestar Universitario de la UNDC, remite la propuesta del Plan de Trabajo Vacacional del Taller de Música, el mismo que tiene como objetivo general adquirir las capacidades necesarias para poder elaborar ideas musicales mediante el uso de la voz o los instrumentos musicales, con el fin de enriquecer sus posibilidades de expresión artística y desarrollar la capacidad de análisis de obras musicales del folclor nacional y universal como ejemplos de la creación artística ; comprender su uso social y sus intenciones expresivas y proyectarlas a la comunidad.

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

1° APROBAR la continuidad del Taller de Música de la Universidad Nacional de Cañete, durante el periodo vacacional.

2° APROBAR el Plan de Trabajo Vacacional de Música, que consta de 07 folios.

3° ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.



3.3.- CONTINUIDAD DEL TALLER DE DANZA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Informe N° 002-2018-UNDC/OBU la responsable de Bienestar Universitario de la UNDC, remite la propuesta del Plan de Trabajo Vacacional del Taller de Danza, el mismo que tiene como objetivo general adquirir, fortalecer la identidad cultural y el desarrollo personal, recreativo y socialización de los estudiantes, incentivando las prácticas de danza, a través de acciones tales como: escuchar, expresar, enseñar, investigar, difundir, practicar, interpretar, cuya sinergia provoque efectos de impacto cultural; promoviendo valores artísticos-culturales a través de la danza que potencien el desarrollo cultural y social para proyectarlas a la comunidad.

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:





ACUERDA:

1° **APROBAR** la continuidad del Taller de Danza de la Universidad Nacional de Cañete, durante el periodo vacacional.

2° **APROBAR** el Plan de Trabajo Vacacional de Danza, que consta de 05 folios.

2° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.

3.4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA MODIFICACIÓN DE ESCALA SALARIAL PARA LAS SECRETARIAS DE ALTA DIRECCIÓN.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Informe N° 015-2018-UNDC, el Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita la modificación de la Escala Salarial, en cuanto a la remuneración de las secretarías III, II.

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

MODIFICAR la Escala de Percepción Económica para el Personal Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2016-UNDC, en el sentido siguiente: Secretaria III-Sueldo S/ 1,800.00; Secretaria II-Sueldo S/. 1,600.00.

3.5.- VACANTES PARA INGRESO DIRECTO- CICLO INTENSIVO 2018-CEPRE.

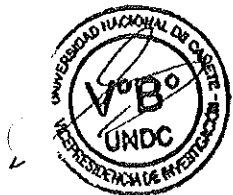
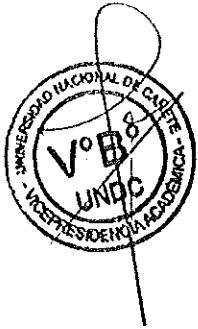
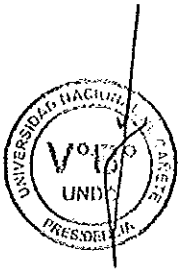
El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Oficio N° 011-2018-UNDC/CO/P/CEPRE/C, el Coordinador del Centro Pre-Universitario, solicita vacantes para el ingreso directo a la Universidad Nacional de Cañete, para el ciclo intensivo 2018-CEPRE a razón de que en el ciclo 2017-I-CEPRE no se cubrieron todas las vacantes ofertas; como también en el ciclo 2017-II-CEPRE quedaron vacantes no cubiertas de acuerdo al estadística del CEPRE.

El Vicepresidente de Investigación, señala que no es conveniente ofertar vacantes en el ciclo intensivo del CEPRE, toda vez que contraviene el normal desarrollo del ciclo Pre-Universitario, a razón de que este se desarrolla en 16 semanas, mientras el ciclo intensivo se desarrollará en un plazo de 12 semanas. Por lo tanto, es de la opinión de desestimar lo solicitado por el Coordinador del Centro Pre-Universitario.

El Vicepresidente Académico, comparte con lo señalado por el Vicepresidente de Investigación.

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 29488
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por el Coordinador del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete, de ofertar vacantes de ingreso directo en el ciclo intensivo del Centro Pre Universitario.

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 13:30 horas de la fecha.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación

Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General